



IMAS
SERVICIOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES MEMBRESÍA MASCOTA

Definición

MASCOTA: El plan mascota tiene por objeto principal, otorgar exclusivos beneficios para tu mascota. Con estos planes, el titular de los Servicios (en adelante “Usuario”), está adquiriendo Servicios de Asistencia mascota, así como otros beneficios, cuyas especificaciones y alcances se encuentran señalados en el presente documento. Para efecto de los Servicios que se ofrecen a los Usuarios, les será aplicable y se entenderá lo siguiente:

Glosario de términos y conceptos

Accidente Cubierto: Se entenderá como accidente todo acontecimiento proveniente de una causa externa, súbita, fortuita y violenta, ajena a la voluntad del Usuario.

Asesoría: Es la orientación profesional y especializada vía telefónica que la Compañía brindará al Usuario, de acuerdo a las necesidades propias y específicas cubiertas en este documento.

Asistencia: Comprende el o los Servicios y/o asesorías que recibirá el Usuario, que tenga derecho a recibir los Servicios que se precisan en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos para cada tipo de asistencia.

Asistencia Mascota: Es la orientación telefónica que recibirá el Usuario en caso de que necesite algo para su mascota, como se especifica en el presente documento.

Asistencia Legal: Comprende la asesoría que recibirá el Usuario titular de los Servicios vía telefónica para la información de trámites y/o documentos relativos a los temas que se contemplan en el presente documento a través de un especialista en la materia.

Compañía: MAS y/o el proveedor autorizado por ésta, que ofrecerá los Servicios que recibirá el Usuario y que tenga derecho de acuerdo al condicionado que se precisa en este documento.

Exclusiones: Cualquier hecho o acto que no son sujetos de cobertura ni reconocimiento del presente condicionado, quedando en todo momento de conformidad con las leyes que para el efecto puedan invocarse.

Mascota: Se entenderá como tal al perro o gato propiedad del Usuario.

Precio preferencial: Es el pago que corre a cargo del Usuario por la utilización de un bien o servicio no cubierto por la Compañía, cuyo costo será inferior al que impere en el mercado.

Representación: Consiste en un profesional en derecho designado por la Compañía para que le brinde asesoría legal al Usuario conforme a los Servicios descritos en este instrumento.

Servicios: Son todas aquellas actividades que se ejecutan en favor de los intereses del Usuario, mismas que se señalan y se describen de manera expresa en el presente documento bajo los términos y condiciones que conforman los apartados de este instrumento.

Usuario: Es la persona titular del plan, quien gozará de todos los Servicios que se

ofrecen y especifican en el condicionado de este documento.

Descripción de asistencias

El presente programa le ofrece servicios de Asistencia, mediante las cuales quedan amparadas una gran variedad de Servicios y beneficios adicionales, que se proporcionarán a la mascota registrada por el Usuario según corresponda, de acuerdo a lo señalado en cada una de las descripciones, alcances y montos previstos para cada uno de ellos, quedando excluidos de los mismos, todos aquellos Servicios y/o beneficios que no se encuentren expresamente indicados o que se encuentren excluidos en el apartado específico de exclusiones para cada Servicio y/o Asistencia. Las asistencias otorgadas en el presente plan, son las siguientes:

COBERTURAS

Membresía mascota

Asistencias	Eventos	Cobertura
Veterinaria telefónica	ilimitado	Titular
Asistencia legal telefonica en mascotas	ilimitado	
Referencias veterinarias	ilimitado	
Asesoría en caso de extravío de la mascota	ilimitado	
Orientación para viajar con mascotas	ilimitado	
Consulta con veterinario en consultorio	2 eventos hasta \$500 c/u	
Descuentos en clínicas veterinarias	ilimitado	
Desparasitación	2 eventos hasta \$300 pesos c/u	
Vacuna antirrábica	1 evento hasta \$500 pesos	
Pipeta antipulgas	2 eventos hasta \$300 pesos c/u	

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Membresía Veterinaria: 12 meses de cobertura para la mascota del Titular

REFERENCIAS Y DESCUENTOS VETERINARIOS

Referencia de clínicas veterinarias y servicios afines cercanos al domicilio del Usuario que pertenezcan a la Red de MAS, en los cuales se podrá ofrecer costo preferencial en los siguientes rubros: cirugías, estética, pensión, entrenamiento, alimentos y accesorios

EXCLUSIONES.

Sujeto a disponibilidad, así como los términos de las sucursales, clínicas y/o servicio afín. Ningún gasto erogado por la mascota en la clínica o veterinario de referencia.

ORIENTACIÓN PARA VIAJAR CON MASCOTAS

Asesoría acerca de trámites y procedimientos para el transporte aéreo.

Recibirá asesoría por un MVZ para el trámite o en su defecto el certificado de salud para el traslado en viaje.

EXCLUSIONES.

- Sujeto a la disponibilidad, así como los términos y condiciones de las aerolíneas.
- No se realiza el trámite para transportar a las mascotas.
- No cubre el trámite de traslado.

CONSULTA VETERINARIA EN CONSULTORIO

MAS proporcionará este SERVICIO en las principales ciudades de la República Mexicana, en el resto del país MAS hará lo posible por ayudar al Usuario a contactar con un MV, clínica u hospital con la mayor celeridad posible, hasta el tope de cobertura y eventos disponibles en la membresía.

Únicamente aplica para perro o gato del titular.

EXCLUSIONES.

De acuerdo a los términos y condiciones del MVZ, se brindará el servicio únicamente a la mascota registrada

VACUNA ANTIRÁBICA, DESPARACITACIÓN Y PIPETA ANTIPULGAS PARA MASCOTA

MAS brindará (una) vacuna antirrábica, (dos) desparasitaciones, (dos) pipetas antipulgas a la mascota registrada, hasta el monto de cobertura señalado en la membresía

Únicamente se apanan perros o gatos del titular de la membresía

MAS proporcionará este SERVICIO en las principales ciudades de la República Mexicana: en el resto del país MAS hará lo posible por ayudar al Usuario a contactar con un MVZ, clínica u hospital con la mayor celeridad posible de lo contrario se podrá realizar el trámite de restitución.

EXCLUSIONES.

- I. Gastos derivados por la aplicación de la presente asistencia sin previa notificación a MAS.
- II. Consecuencias adversas derivadas de un mal cuidado de la mascota o en caso de no seguir las recomendaciones del MVZ, asignado por MAS.
- III. Se brindará el servicio únicamente a la mascota registrada.

ASISTENCIA VETERINARIA TELEFÓNICA

Asistencia de Médicos Veterinarios titulados, vía telefónica, para asesorar y solucionar en diferentes casos como: emergencias, salud preventiva, nutrición, esquema de vacunación, pre-consulta, salud reproductiva, orientación en costo de medicamentos, etc..

En un horario de atención: de lunes a Viernes de 9:00 am a 7:00 pm

EXCLUSIONES.

- I. Únicamente ampara a la mascota registrada, propiedad del Usuario.
- II. Queda excluida la prescripción, diagnóstico y tratamiento vía telefónica.
- III. Los Servicios quedan disponibles a un perro o a un gato por Usuario.
- IV. Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones de las sucursales, clínicas.
- V. Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones de las aerolíneas.
- VI. Cuando no se acredite ser derecho habiente.
- VII. Sujeto a disponibilidad, así como los términos y condiciones del prestador del

Servicio.

VIII. Este Servicio no será brindado cuando la mascota fue utilizada en peleas, para seguridad, y/o como elemento de guardia.

IX. Cuando el dueño no reporte directa y oportunamente la situación de asistencia

NOTA: Cuando el cliente se comuniquen a solicitar la asistencia, es cuando se realizará el registro de la mascota y quedará en bitacora para futuras consultas. No habrá cambio de mascota.

ASISTENCIA LEGAL EN MASCOTAS Y ASESORIA POR EXTRAVÍO

Consiste en la orientación y asesoría vía telefónica de un profesional en derecho para lo siguiente:

Conocer las obligaciones y derechos de los dueños de perros y/o gatos, así como los cuidados que requieren.

En relación a las consecuencias y sanciones generadas con motivo de daño a un tercero en sus bienes o en su persona.

Respecto a las autoridades ante las cuales se pueden resolver los conflictos que se tengan con los vecinos derivados de las conductas de su mascota.

En caso de robo o extravió de mascota; pasos y acciones que se deben realizar para interponer una denuncia ante las autoridades correspondientes.

Concerniente a las sanciones que se podrían interponer a los dueños de perros o gatos por las acciones que realicen sus mascotas; y relacionada a la queja derivada de maltrato animal. En caso de que el Usuario requiera la representación legal de un abogado por estar involucrado en un procedimiento judicial, administrativo o de cualquier naturaleza relacionado con los puntos anteriores, MAS podrá ofrecerle el SERVICIO a un precio preferencial y de acuerdo a las condiciones que entre el Usuario y MAS pacten.

EXCLUSIONES.

El presente SERVICIO queda limitado únicamente a la representación del Usuario titular. II. Cualquier orientación legal NO especificada en este documento. III. Elaboración de documentos y/o escritos que requieran ser presentados en cualquier tipo de juicio, denuncia, procedimiento, controversia, iniciado por el Usuario; tampoco comprende la elaboración de documentos y/o escritos en cualquier juicio, denuncia, procedimiento, controversia en el cual hubiera sido emplazado, demandado o llamado a juicio bajo cualquier figura procesal el Usuario. IV. Actos, hechos u omisiones que sean contrarios al Derecho, a las buenas prácticas profesionales o comerciales, a la moral o las buenas costumbres. V. Todo aquello sin limitación alguna que sea contrario a derecho, no se encuentre estrictamente apagado a las legislaciones, disposiciones o normativas aplicables y vigentes en territorio Nacional. VI. Cuando no se proporcione

información veraz y oportuna para atender debidamente el asunto, o bien, por incurrir en información falsa. VII. Cualquier solicitud no presentada dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a que se reciba algún citatorio, notificación o requerimiento de autoridad, para el caso de que se requiera una representación legal, en el entendido de que, para que MAS asuma dicha representación deberá aceptar la misma y ponerse de acuerdo previamente sobre honorarios y demás conceptos con el Usuario. VIII. Cuando asumida la representación el Usuario no informe oportunamente de algún documento, cita, notificación o requerimiento en perjuicio de MAS o de los profesionistas que lo representan. IX. Cuando el Usuario no acuda a las diligencias o citatorios señalados por la autoridad. X. Cuando el Usuario de intervención a un abogado no designado por MAS. XI. Cualquier acto tendiente a la comisión de cualquier tipo de fraude. XII. Cualquier acto, hecho u omisión que requiera alguno de los SERVICIOS que se detallan en el condicionado de este documento en el extranjero. XIII. Cualquier gasto, gratificación, pago judicial o extrajudicial diferente al pago de honorarios del abogado.